

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20263** LEÓN.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 739/09, seguido a instancia de la procuradora doña María Ángeles Geijo Arienza, en nombre y representación de Cándido Aláez Velasco, por auto de 2 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cándido Alaez Velasco, con DNI 09668869-Z, y con domicilio en calle Primero de Mayo, número 9, 2.º B, 24008 León, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

Segundo.- Que el conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 2 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090046316-1